

EDICTO

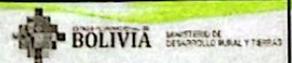
Juzgado: Juzgado Público Civil y Comercial Quincepital,
Proceso: Ejecutivo.
Demandante: CLÍNICA YAPUR S.R.L., representada por Omar Yapur Ferrufino.
Demandado: Darling Loida Castillo Prudencio.
Objeto Por el presente edicto se cita a: Darling Loida Prudencio, para que en el plazo legal de 30 días primera publicación con el presente edicto se apere juzgado a objeto de hacer valer sus derechos dentro del proceso Ejecutivo seguido por CLÍNICA YAPUR S.R.L., representada por Luis Omar Yapur Ferrufino en su contra, para que se les hace saber lo siguiente:
Resumen de la demanda de Fs. 31 a 32 de obrado. SEÑOR JUEZ PÚBLICO, CIVIL Y COMERCIAL DEL TRIBUNAL DPTAL. DE JUSTICIA-TARIJA.
Demanda Ejecutiva.
CLÍNICA YAPUR S.R.L. Representada legalmente por OMAR YAPUR FERRUFINO con las debidas consideraciones de respetos, me presento, expongo y pido: I. PERSECUCCIÓN DE DEUDA y virtud del Testimonio de Poder N° 869/21 de fecha 10 de mayo del 2021, otorgado ante Notario de Fe Pública del Dr. Roger Acebo Martínez, acredito mi legitimación para presentar legalmente a la CLÍNICA YAPUR S.R.L. legal en la calle Virgilio Lema N° 441-teléfonos: 32556, con NIT 312988021, por lo que solicito que se declare la personalidad y se me haga conocer futuras resoluciones. II. ANTECEDENTES: A través del Documento de Reconocimiento de Deuda y Compromiso de Pago N° 3253/2022 del 8 de julio de 2022, por el cual el Sr. Roger Acebo Martínez, por el cual acredito a Darling Loida Castillo Prudencio con Cl. 7703628, a favor de CLÍNICA YAPUR S.R.L. la suma de CIENTO UN MIL DIECINUEVE 50/100 BOLIVIANOS (Bs. 101.219,50) los cuales debieron ser cancelados hasta el 5 de agosto de 2022, conforme lo establece el Art. 341, núm. 1, de la Ley N° 2004, con un interés mensual del 3%, a partir de la suscripción del presente edicto, por lo cual viabilizo la presente acción ejecutiva. III. TÍTULO EJECUTIVO Considerando que el presente edicto que se encuentra en mora, en suma, liquida, teniendo en cuenta que el DOCUMENTO PRIVADO DE CONOCIMIENTO DE DEUDA Y COMPROMISO DE PAGO CORRESPONDIENTE AL TRÁMITE NOTARIAL DE FE PÚBLICA DE FECHA 8 DE JULIO DE 2022, tiene fuerza de ley y forma lo establecen los Arts. 378 y 379 del Código de Procedimiento Civil. IV. OBJETO DEL PROCESO EJECUTIVO. Aho el precedente expresado, Y Título Ejecutivo descriptivo de la deuda a la suma de CIENTO UN MIL DIECINUEVE 50/100 BOLIVIANOS (Bs. 101.219,50) más intereses y costas procesales. V. FUNDAMENTO JURÍDICO Y PERSONA DEMANDADA: Considerando la obligación que no ha sido cumplida, en suma liquida teniendo en cuenta que el documento tiene fuerza de ley y forma lo establecen los Arts. 375, numeral 1, 377, 378, 379, Núm. 3) y 380 Código Procesal Civil. VI. PRUEBA.- Adjunto en calidad de prueba preconstituida: 1. Cédula de Identidad. 2.- Testimonio N° 874/2018, de modificación de constitución de sociedad de responsabilidad limitada Clínica Yapur. 3. Testimonio N° 869/21, de vocatoria de Poder general de administración y representación societaria Clínica Yapur. 4. Certificación Nit. 5. El SEPREC (antes cámara de comercio) 6. Documento original de Reconocimiento de Deuda y Compromiso de fecha 8 de julio de 2022, correspondiente al trámite N° 3253/2022. 7. Proforma del Paciente Adrián Moisés Castillo.
VII. PETITORIO: Sustentado con el título con que se fundamenta la obligación, impetro a su Probidad, siguiente: a) Se admita la presente DEMANDA EJECUTIVA, Dictar Sentencia y en la ejecución se efectivice DE PRUBADA LA DEMANDA y se cancele la suma de CIENTO UN MIL DIECINUEVE 50/100 BOLIVIANOS (Bs. 101.219,50), más intereses, costos y costas. c) LIBRAR EL CORRESPONDIENTE MONTO DE EMBARGO, para ser ejecutado sobre los bienes de la demandada y sea hasta cubrir el monto total adeudado.

Banco ECONOMICO**AVISO DE REMATE PRIMERA AUDIENCIA DE SUBASTA PÚBLICA**

JUZGADO: Público Civil y Comercial 9° de la Capital
JUEZ: Dr. Julio Cesar Buhezo Aguirre.-
SECRETARIA: Dra. Doris Elizabeth Ontiveros Figueroa.-
PROCESO: MONITORIO-EJECUTIVO
NUREJ: 60129980
EJECUTANTE(S): BANCO ECONOMICO S.A., representado legalmente por Paola Andrea Piotti Balderrama.
EJECUTADO(S): SANTOS FERMIN GARCIA ROMERO Y DELIA INES VILCA MERCADO.
OBJETO: Poner a conocimiento del público en general día y hora de PRIMERA AUDIENCIA DE REMATE sobre el bien inmueble embargado a Fs. 94 a 95 vta., de obrados mediante mandamiento de embargo N° 52/2024.
BIEN A REMATARSE.-
□ Sacar a remate el bien inmueble de la parte ejecutada SANTOS FERMIN GARCIA ROMERO con cédula de identidad N° 5009344 Tja. Y DELIA INES VILCA MERCADO con cédula de identidad N° 5050922 Tja.
□ Características: inmueble: (Lote de Terreno) se encuentra ubicado en zona de Lourdes- Cantón el Monte de esta ciudad, Provincia Cercado del Dpto. de Tarija, designación: Lote N° 11 del Manzano B-20, con una superficie total de 300.00 mts2, medidas: No se consigna; registrado en Derechos Reales en la Matricula Computarizada N° 6.01.1.27.0002962 bajo los siguientes Asientos de Propiedad: Asiento "A-1" de fecha 22/10/2007; con las siguientes colindancias al NORTE con Lote N° 9 con 30 MTS Lineales; al SUR con el Lote N° 13 con 30 MTS. Lineales; al ESTE con Lote N° 12 con 10 MTS Lineales; y al OESTE con calle sin nombre con 10 MTS Lineales.
BASE DEL REMATE: base del remate del inmueble embargado. - Conforme al avalúo el precio comercial del inmueble de 221.887,51 \$us. (DOSCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 51/100 DÓLARES AMERICANOS); equivalente a 1.544.337,07 BS. (UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 07/100 BS.)
DIA Y HORA DEL REMATE:
□ La PRIMERA AUDIENCIA DE REMATE para el día VIERNES 29 DE NOVIEMBRE de 2024 a hrs. 18:00.
Los interesados podrán hacerse presentes previas el depósito del 20% sobre la base del remate.
OFICINA COMISIONADA PARA EL REMATE:
□ CASA DE REMATES N° 5 (Responsable Abog. Tania Marisel Ortega Heredia).-
□ DIRECCION: Calle Delfín Pino N° 1042 entre La Paz y Pasaje Raquel D'arlach.-
El bien inmueble tiene deuda de impuestos a la propiedad por 2.197 conforme se tiene del informe de fs. 126-127.-
NOTA.- La publicación deberá efectuarse en órgano de prensa escrito a nivel nacional por una sola vez: publicación que deberá ser por lo menos con cinco días de anticipación a la subasta conforme lo establece el Art. 422 parag. III) de Ley N° 439.- ES COMO SE TIENE ORDENADO POR EL SEÑOR JUEZ, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE FOJAS 154-154 VTA., CON RELACIÓN A FOJAS 6, DE OBRADOS.-
-CERTIFICO.-
Tarija, 19 de noviembre de 2024

Doris Elizabeth Ontiveros Figueroa
SECRETARIA ABOGADA
JUZGADO PUBLICO, CIVIL Y
COMERCIAL 9° DE LA CAPITAL
TRIBUNAL DPTAL. DE JUSTICIA-TARIJA

S-1322



MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS
PROGRAMA EMPODERAR
PROYECTO INNOVACION PARA SISTEMAS ALIMENTARIOS RESILIENTES - PAR III
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS EL BADEN "APAEB"
SOLICITUD DE COTIZACIONES (SDC)
SEGUNDA CONVOCATORIA

La ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS EL BADEN "APAEB", invita a ofertantes elegibles a presentar cotizaciones para la provisión de los siguientes Bienes: